

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 2 de abril de 1949 de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL	
	COMPRA	VENTA
Francos	4,10	6,23.
Liras	44,13	—
Dólares	10,90	—
Libras	3,12	—
Francos suizos	204,35	381,52
Reichsmark	—	—
Francos belgas	25,00	—
Florines	412,75	619,12
Escudos	44,13	—
Pesos moneda legal	2,60	—
Id. París	—	3,90
Coronas suecas	2,05	4,57
Id. danesas	2,20	3,44
Pesos austríacos	20,40	—

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

ANUNCIOS DE CONCURSOS

Se anuncia concurso público para la ejecución de las obras de construcción de un núcleo rural en la finca «Encinaje de los Frailes Jerónimos», del término municipal de Córdoba. El presupuesto de ejecución, por contrata, asciende a seis millones nueve mil novecientos setenta y ocho pesetas con veintisiete céntimos (6.009.978,27).

Los proyectos y pliego de condiciones del concurso, en el que figura modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (paseo de la Castellana, 31), y en la Delegación de dicho Instituto en Córdoba (García López, 1 y 3), durante los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza provisional de noventa mil noventa y nueve pesetas con setenta y ocho céntimos (90.099,78) deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las trece horas del día 18 del próximo mes de abril, y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales, a las doce horas del día 21 del mismo mes.

Madrid, 29 de marzo de 1949.—El Ingeniero Subdirector de Obras.
567—O.

Se anuncia concurso público para las obras de construcción de 490 viviendas, con dependencias agrícolas, en el nuevo pueblo B» de la zona de interés nacional dominada por el primer tramo del Canal de Montijo (Badajoz), cuyo presupuesto de ejecución, por contrata, asciende a seis millones ochenta y seis mil doscientas diecisiete pesetas con cincuenta y cinco céntimos (6.086.217,55).

El proyecto y el pliego de condiciones del concurso, en el que figura el modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (paseo de la Castellana, 31) y en la Delegación de dicho Instituto en Badajoz (Menacho, 9 y 11), durante los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza provisional de noventa mil ochocientos setenta y dos pesetas con dieciocho céntimos (90.862,18), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 18 de abril de 1949 y la apertura de los pliegos ten-

drá lugar en las oficinas centrales, a las doce horas del día 22 del mismo mes.

Madrid, 28 de marzo de 1949.—El Ingeniero Subdirector de Obras y Proyectos.
568—O.

PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES

Comisión para la venta de material automóvil y repuestos

Esta Comisión de Venta celebrará su basta a la baja de varios camiones, furgones y furgonetas en estado de rodaje y reparación el día 9 de abril, a las diez de la mañana, en el local del Parque Móvil, Cea Bermúdez núm. 3, teniendo como tope máximo el precio de la tasa.

Pueden examinarse los vehículos los días 4, 5, 6, 7, y 8 del próximo mes de abril, en una de las naves del mencionado Parque Móvil.

El acta de tasación estará expuesta en el tablón de anuncios del Parque Móvil, admitiéndose la presentación de pliegos hasta las doce horas del día 8.

Madrid, 30 de marzo de 1949.
570—O.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS

MALAGA

ASAMBLEA ASISTENCIAL

Por el presente se convoca concurso público para la adquisición de diversos útiles y herramientas con destino a la Institución Sindical «Francisco Franco», de esta capital.

Los pliegos de condiciones técnicas y económico-jurídicas se encuentran expuestos en la Vicesecretaría de Obras Sindicales, C. N. S., Alameda de Colón, 14 y 16.

El plazo de presentación de ofertas será el de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Málaga, 15 de marzo de 1949.—El Delegado Provincial Sindical, Presidente de la Asamblea, I. Monforte Extremiana.
560—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Habiéndose extraviado las facturas de imposición de los depósitos constituidos en esta Delegación Central con los números 575.241, 576.261, 576.266, 576.462, 576.473, 576.480, 576.497, 476.505, 576.511, 576.519, 575.233, 575.248, 576.527, 575.251, 576.280, 576.274, 576.258, 576.466, 576.456, 576.283, 576.488, 576.536, 310 de entrada, en virtud de embargo decretado por el Juzgado de Instrucción número 8 en los haberes de don Santos Valhondo Arias, se hace público para conocimiento de las autoridades judiciales y administrativas para el caso de que por disposición de las mismas existiera alguna retención sobre los expresados depósitos, en la inteligencia de que, transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia sin reclamación alguna, se procederá a la expedición de las facturas extraviadas y a la devolución del depósito de que se trata.

Madrid, 26 de marzo de 1949.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.
766—O.

TARRAGONA

CEDULA DE NOTIFICACION

Por desconocerse el actual domicilio de don Francisco Fort Grau, que lo tuvo en Barcheta (Valencia), calle de San Roque, número 36, por la presente se le hace saber que en el expediente número 63-48 de contrabando de tabaco que se le sigue por la Junta Administrativa, esta Presidencia, conforme dispone el Decreto de 10 de noviembre de 1945, acuerdo:

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

Pesetas

Trimestre	65,00
Semestre	130,00
Año	260,00
Número corriente..	1,00
" atrasado..	2,00
" con suplemento o anexo..	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

1.º Declarar cometida una falta de contrabando, comprendida en el caso segundo del artículo tercero, 2.º, de la Ley de Contrabando y Defraudación, en relación con el 11 y penada por el 53.

2.º Imponer al expedientado don Francisco Fort Grau, como autor, la multa de treinta y seis pesetas setenta y dos céntimos (36,72 ptas.), duplo del valor del tabaco aprehendido, grado mínimo de penalidad.

3.º Declarar el comiso del tabaco aprehendido.

4.º Declarar, en cuanto a la falta de contrabando, derecho de los aprehensores a premio.

Y se le advierte que tiene un plazo de quince días para ingresar el importe de la multa en el Tesoro, transcurrido el cual se procederá a aplicar al pago de la multa parte del depósito de 51,00 pesetas, que hizo para responder de la misma, y, caso de no estar conforme con el anterior acuerdo, puede solicitar sea visto el expediente en Junta Administrativa, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO esta notificación, sin que pasado dicho plazo quepa recurso alguno.

Tarragona, 28 de marzo de 1949.—El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

MADRID

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Morán Luna. Domicilio: Pasaje Anastasio Herrero, número 10.

Objeto de la industria. Preparación de caucho regenerado.

Capital: 900.000 pesetas.

Producción: Caucho regenerado, 58.506 kilogramos año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 26 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
1.504—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Augusto De-Gaspari Sala.

Domicilio: Máiquez, 40.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos para montajes, de instalaciones de ascensores y calefacciones.

Objeto de la ampliación: Aumentar la capacidad de mecanización del taller.

Capital: Antes, 400.000 pesetas; después, 660.000 pesetas.

Producción: No se indica.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 26 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
1.505—O.

Peticionario: Don Gregorio Garcia de Pedro.

Domicilio: Callejón de Bustos, 6. Puen- te de Vallecas.

Objeto de la industria: Taller de reparación de correas de transmisión, moldeado de cuero y fabricación de cordón cilíndrico.

Objeto de la ampliación: Mecanizar los trabajos que hace a mano.

Capital: Antes, 48.000 pesetas; después, 108.500 pesetas.

Producción: Antes:

Cordón cilíndrico 15.000 metros.
Cuero moldeado 5.000 piezas.

Después:

Correas 20.000 metros.
Cordón 15.000 metros.
Cueros moldeados 5.000 piezas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 26 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
1.506—O.

Peticionario: Don Gregorio Vázquez Alvarez.

Domicilio: Rodas, 11.

Objeto de la industria: Fabricación de caramelos, grageas, almendras garrapiñadas y artículos de confitería.

Objeto de la ampliación: Instalar una Pilulier con motor de 3/4 H.P. y un bombeo de gragear con motor de 1 H.P.

Capital: Antes, 50.000 pesetas; después, 67.700 pesetas.

Producción: Antes:

Caramelos 60.000 Kg.
Grageas 20.000 »
Bombones 5.000 »
Jalea 5.000 »
Garrapiñadas 10.000 »

Después: Aumenta en un 20 por 100.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 26 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
1.508—O.

Peticionario: Cruz y Compañía.

Domicilio: Mediodía Chica, 7.

Objeto de la industria: Taller de soplado de ampollas de vidrio.

Objeto de la ampliación: Instalación de una máquina automática para fabricar ampollas.

Capital: Antes, 20.000 pesetas; después, 150.000 pesetas.

Producción: Antes, 1.500 kilogramos de ampollas; después, 4.000 kilogramos de ampollas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 26 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
1.507—O.

Peticionario: «Hierros y Metales, Sociedad Anónima».

Domicilio: Juan del Risco, 17.

Objeto de la industria: Enfundado de chatarra.

Objeto de la ampliación: Manipulado y clasificación de chatarra para su utilización por las industrias manufactureras.

Capital: Antes, 100.000 pesetas; después no varía.

Producción: Antes, 300 Tm.; después, 450 Tm.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 26 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
1.509—O.

Peticionario: «Central Española de Aplicaciones Científicas, S. L.»

Domicilio: Bretón de los Herreros, 62.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos de precisión.

Objeto de la ampliación: Instalar otros elementos para poder producir nuevas fabricaciones.

Capital: Antes, 397.000 pesetas; después, 1.700.000 pesetas.

Producción: Antes: Balanzas de precisión analíticas, tipos A-5, A-6 y A-7, 60; P-1, 20; torsión, 20; Mohr, 15; hidrostático, 10; cajas de pesas, 60. Después: Balanzas analíticas amortiguadas con sistema de producción y colocación automática de pesas (sensibilidad, 0,10 mgr.), 120; micro-balanzas de torsión (sensibilidad, 0,01 mgr.), 10; balanzas de torsión para industria textil, 180; balanzas de contar, 60; balanzas de Mohr, 60; hidrostáticas, 120; modelo P-1, 120; modelo P-4-A, 120; modelo H-25, 40; potenciómetros universales, 180; pilas patrones, 120; viscosímetros, 30; hornos eléctricos, 50; cajas de pesas, 120; juegos de pesas (2 kilogramos), 36.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 26 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
1.510—O.

tados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 26 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
1.510—O.

CACERES

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Don José Andrada Sánchez.

Domicilio: Casar de Cáceres, José Antonio, 65.

Objeto de la petición: Instalación de un salón de cinematógrafo en Casar de Cáceres, carretera vecinal de Cáceres e inmediato al cine de verano del mismo propietario.

Capacidad de la sala: 746 localidades. Esta industria empleará maquinaria y materiales de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, San Pedro, 7 y 9.

Cáceres, 10 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
168-1—O.

TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.

Domicilio: Madrid. Avenida de José Antonio, núm. 51.

Objeto de la petición: Construcción de una línea aérea trifásica Trujillo-Zorita-Campolugar y ramales a Herguifuela, Zorita y Alcollarín a 22.000 voltios.

Longitud de la Línea: Línea Trujillo-Zorita-Campolugar, 35.153 metros; Ramal a Herguifuela, 531 metros; Ramal a Zorita, 385 metros; Ramal a Alcollarín, 255 metros.

Potencia a transportar: Zorita, 40 KVA. Campolugar, 30 KVA. Herguifuela, 50 KVA. Alcollarín, 30 KVA.

Se emplearán en la instalación elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terreno y fincas por donde cruza la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, San Pedro, 7 y 9.

Cáceres, 22 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
168-2—O.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Diaz Sánchez.

Domicilio: Ibahernando.

Objeto de la petición: Legalización de un salón de cinematógrafo emplazado en las calles Doctor Jarrin y Nueva, de la localidad de Ibahernando.

Capacidad de la sala: 280 espectadores.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, San Pedro, 7 y 9.

Cáceres, 22 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
168-3—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Tirado Esteban.

Domiciliado en Madrigal de la Vera.

Objeto de la petición: Instalar en su fábrica de ladrillos y tejas, de Madrigal, una amasadora y electrificación de la industria, mediante la construcción de la línea de alta y caseta de transforma-

ción correspondiente para el servicio de un motor de 20 HP.

Longitud de la línea: 320 metros de ramal aéreo trifásico, con origen en la general de la Empresa suministradora de energía a Madrigal, propiedad de don José Fernández, para terminar en la casetta de transformación.

Potencia a transportar: 30 KVA.

Relaciones de transformación: 2.000/220-127 voltios.

En la instalación se emplearán materiales de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terreno por donde cruza la línea solicitada, presenten por duplicado los escritos que estimen convenientes, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, San Pedro, 7 y 9.

Cáceres, 22 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.

168-4—O.

CIUDAD REAL

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Cesáreo Ortega Bastante.

Domicilio: Fernánaballero.—San Sebastián, núm. 8.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo con 480 localidades.

Emplazamiento: Fernánaballero.

Se emplearán materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, números 18 y 20.

Ciudad Real, 18 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

165—O.

Peticionario: Don Vicente Climent Gascón.

Domicilio: Abenójar.—General Solchaga, 16.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo con 500 localidades.

Emplazamiento: Abenójar.

Se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, números 18 y 20.

Ciudad Real, 23 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

165-1—O.

Peticionario: Don Hilario Fuentes Cardos.

Domicilio: Abenójar.—Real, 9.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo con 502 localidades.

Emplazamiento: Abenójar.

Se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Alfonso X el Sabio, números 18 y 20.

Ciudad Real, 23 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Alberto Gallardo.

165-2—O.

LUGO

PERFECCIONAMIENTO DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Eduardo Carreira Montero.

Domicilio: Nete (Villalba).

Objeto de la petición: Legalizar la sustitución de un par de piedras de 1,30 m. por una instalación de cilindros de producción equivalente con aparatos de limpieza y clasificado, en su molino maquiñero de Nete.

Capacidad de producción: No varía.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, núm. 25.

Lugo, 23 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, David Soler.

167—O.

SANTANDER

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Solvay y Cia. Torrelavega (Santander).

Objeto de la ampliación: Instalación de una central térmica de dos generadores de vapor para una producción de 37,500/44.000 kilogramos hora de vapor, a 57 atm. y 460°C. Dos grupos turbo-alternadores de 3.000 KW y corriente trifásica a 6.300 voltios y 50 periodos. Cuatro transformadores de vapor y estación de depuración de agua.

Esta industria necesitará importar los dos grupos turbo-alternadores, siendo su importe aproximado de unos 3.000.000 de pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, 13.

Santander, 10 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe Interino (ilegible).

171—O.

ZARAGOZA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Uriol Barra.

Domicilio: Sixto Celorrio, 37, Calatajud.

Objeto: Instalación del almacén frigorífico para conservar frutas, con tres grupos de 12.000 frigorías hora. Volumen de cámaras, 1.000 metros cúbicos.

Producción: Conservación de 300.000 kilogramos anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, núm. 8, Zaragoza.

Zaragoza, 18 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe Interino, J. Cucurella.

166—O.

Peticionario: Obras y Finanzas, S. A., Empresa Constructora.

Domicilio: Independencia, 32, Zaragoza.

Objeto: Centralizar en el taller que se propone instalar la reparación de la maquinaria de obras propia.

Características fundamentales: Torno paralelo de 2 m., id. de 1,50 limadora de 500 m/m, fresadora, taladro, cizalla y máquinas auxiliares.

Personal ocupado: 14 obreros.

Producción: Indeterminada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, núm. 8, Zaragoza.

Zaragoza, 21 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe Interino, J. Cucurella.

166-1—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Romanos Benedito.

Domicilio: Zaragoza, calle Vasconia, número 6.

Objeto: Ampliación de su taller de tallado en engranajes con la instalación de una fresadora Farbe A y motor de 1 HP.

Producción: Tres mil seiscientos engranajes al año.

Con la ampliación se aumenta en dos mil cuatrocientos pequeños engranajes rectos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, núm. 8, Zaragoza.

Zaragoza, 22 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe Interino, José Cucurella.

166-2—O.

DISTRITOS MINEROS

BALEARES

Por esta Jefatura de Minas ha sido cancelado el expediente núm. 1.954, correspondiente al permiso de investigación denominado «San José», de mineral lignito, de 100 hectáreas, sito en el paraje de Sa Truyola, del término municipal de Lloseta, de acuerdo con el artículo número 168, apartado tercero, del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 y publicada la cancelación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Baleares» núm. 12.842, de fecha 10 de marzo del corriente año.

Lo que en cumplimiento del mismo artículo, párrafo último del citado Reglamento, se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO declarando francos y registrables los terrenos del citado permiso de investigación solicitado, advirtiéndose que podrán formularse nuevas peticiones transcurridos ocho días a partir de la presente publicación.

Palma de Mallorca, 12 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, E. Cabellos.

779—O.

GRANADA

Firmes los Decretos de esta Jefatura, por el cual se cancelaron y declararon sin curso y fenecidos los expedientes de permisos de investigación, en estado de tramitación, que a continuación se expresan, se declara franco y registrable el terreno asignado a los mismos, admitiéndose nuevas solicitudes de ellos a contar de los ocho días siguientes a la publicación, presentándose los escritos en esta Jefatura de Minas, Reyes Católicos, 115.

Números: 5.665 y 5.666.

Nombres: «Estrella del Sur» y «Rubia».

Minerales: Esteatita y talco.

Término municipal: Ojén (Málaga).

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Granada, 7 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Manuel Albaceta.

778—O.

LA CORUÑA

Se hace público que por el Ministerio de Industria y Comercio ha sido otorgado el permiso de investigación nombrado «Salvadora», número N-2.845, solicitado por don Arsenio García Freire, como de 50 pertenencias de mineral de arsénico, en los Ayuntamientos de Irijoa y Aranga, provincia de La Coruña.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento general para el Régimen de la Minería vigente.

La Coruña, 7 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe, José Aiemany.

785—O.

MURCIA

Se hace saber, para general conocimiento, que el Excmo. Sr. Ministro de Industria y Comercio ha concedido el permiso de investigación número N-20.051, nombrado «Esperanza», de mineral de sales de sodio, de 70 Ha. de terreno, en término municipal de Jumilla.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 65 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería.

Murcia, 4 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe accidental, Joaquín Payá.
782—O.

PALENCIA

Ha sido otorgado por el Excmo. señor Ministro de Industria y Comercio el permiso de investigación llamado «Paracaitas», número 2.799, de hulla, en el término municipal de Vergaño (Palencia).

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, en cumplimiento de lo que determina el artículo 13 de la Ley de Minas.

Palencia, 13 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe, J. M. Trillo Figueroa.
783—O.

SALAMANCA

Por el Ministerio de Industria y Comercio, y en razón de hallarse en zona reservada por el Estado, han sido concedidos, de conformidad con lo prevenido en el artículo 14 de la Ley de Minas, de 19 de julio de 1949, los permisos de investigación siguientes:

Números: N-3.241, N-3.075 y N-3.210.
Nombres: «Paca Primera», «Ampliación de España y «Micosas».

Minerales: Plomo estaño y mica.
Pertenencias: 75, 35 y 80.

Términos municipales: Ahigal de los Aceiteros y Sobradillo, Bermellar de Canaques y Armenteros.

Lo que para general conocimiento se hace público mediante el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, y demás oportunos efectos.

Salamanca, 5 de enero de 1949.—El Ingeniero Jefe, Jorge E. Portuondo.
784—O.

TERUEL

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 65 y 69 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se hace saber que por el Ministerio de Industria y Comercio han sido concedidos los permisos de investigación que a continuación se reseñan:

Número 4.408-L Nombre: «Info». Mineral: Carbón. Hectáreas: 539. Término municipal: Plou, Huesa del Común y Malcas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Teruel, 14 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, José Alfaro.
781—O.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Delegación para las expropiaciones del salto de Las Conchas

EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN forzosa para ocupación de terrenos en el término municipal de Muñíos (Orense), necesarios para el embalse de las aguas del río Limia

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha 11 de enero de 1945, la declaración de urgencia de todas las obras comprendidas en la concesión otorgada por Orden ministerial de 9 de mayo de 1934, en el río Limia, para producción de energía eléctrica, en el salto denominado «Las Conchas», es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del

Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y en el del número quinto de la Orden complementaria de 6 de noviembre siguiente, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Muñíos (Orense), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los 8 (ocho) días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las diez horas, se procederá a levantar, sobre el terreno, las actas previas a la ocupación de las referidas fincas, previniéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la expresada Ley.

Orense, 28 de marzo de 1949.—El Delegado de la División Hidráulica del Norte de España, Maximino Casares Ortiz.

Relación de propietarios afectados por la expropiación forzosa que, con carácter de urgencia y con arreglo a la Ley de 7 de octubre de 1939, se incoa con motivo del embalse de las aguas del río Limia, por «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con expresión del número de orden con el cual figuran en la relación general de propietarios, nombre y apellidos, vecindad, situación y clase de cultivo:

Número de la finca: 1.117.
Nombre y apellidos: Don Manuel Domínguez Alvarez.
Vecindad: Rafadouro.
Situación: Portela.
Clase de cultivo: Labradío.

Las Conchas, 24 de marzo de 1949.—El Ingeniero representante de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», Ricardo Gómez Llano.

786—O.

Expediente de expropiación forzosa para la ocupación de terrenos en el término municipal de Bande (Orense), necesarios para la construcción del camino vecinal «Sección de Nigueiroá al kilómetro 4 del camino vecinal de Fuente Romero al arroyo Tenente», para el restablecimiento de servidumbres interrumpidas con el embalse del salto de Las Conchas, en el río Limia.

Publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 11 de enero de 1945 la declaración de urgencia de todas las obras comprendidas en la concesión otorgada por Orden ministerial de 9 de mayo de 1934, en el río Limia, para producción de energía eléctrica, en el salto denominado «Las Conchas», y autorizada asimismo por Orden ministerial de 20 de mayo de 1948 la Sociedad Anónima «Fuerzas Eléctricas del Noroeste de España» para la mejora y ampliación del referido salto, que al propio tiempo declara las obras de utilidad pública a los efectos de la expropiación forzosa de los terrenos necesarios y de los aprovechamientos, siendo consideradas de urgente ejecución, es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939 y Orden complementaria del Ministerio de Obras Públicas de 6 de noviembre del mismo año.

Para cumplir lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y en el del número quinto de la citada Orden complementaria, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Bande (Orense), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados que a los ocho (8) días hábiles, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se procederá a levantar sobre el terreno las

actas previas a la ocupación de las referidas fincas, previniéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la citada Ley de 7 de octubre de 1939.

Orense, 26 de marzo de 1949.—El Delegado de la División Hidráulica del Norte de España, Maximino Casares Ortiz.

Relación de propietarios afectados por la expropiación forzosa que, con carácter de urgencia y con arreglo a la Ley de 7 de octubre de 1939, se incoa con motivo de la construcción del camino vecinal «Sección de Nigueiroá al kilómetro 4 del c. v. de Fuente Romero al Arroyo Tenente», para el restablecimiento de servidumbres interrumpidas con el embalse del salto de «Las Conchas» en el río Limia:

Finca número 2.—Propiedad de Abelardo Quintas Portela, situada en Nigueiroá (Ramos), destinada a prado.

Finca número 10.—Propiedad de Abelardo Quintas Portela, situada en Nigueiroá (Tres Carreiras), destinada a labradío.

Finca número 12.—Propiedad de Abelardo Quintas Portela, situada en Nigueiroá (Tras Carreiras), destinada a labradío.

Finca número 20.—Propiedad de Ricardo González, situada en Nigueiroá (Ruibal), destinada a labradío.

Finca número 25.—Propiedad de Ricardo González, situada en Nigueiroá (Ruibal), destinada a huerta.

Finca número 28.—Propiedad de Abelardo Quintas Portela, situada en Nigueiroá (Ruibal), destinada a labradío.

Finca número 28.—Propiedad de Abelardo Quintas Portela, situada en Nigueiroá (Ruibal), destinada a prado.

Finca número 44.—Propiedad de Abelardo Quintas Portela, situada en Nigueiroá (Quintas), destinada a labradío.

Finca número 58.—Propiedad de José Alvarez Cabanelas, situada en Maus de Baños (Santleira), destinada a labradío.

Finca número 67.—Propiedad de Eulogia González, situada en Nigueiroá (Barrosa), destinada a prado.

Finca número 72.—Propiedad de Felisindo González, situada en Xordos (Barrosa), destinada a labradío.

Finca número 73.—Propiedad de Hermesinda González, situada en Nigueiroá (Barrosa), destinada a labradío.

Finca número 79.—Propiedad de Clarisa González, situada en Vilela (Chao de Vial), destinada a labradío.

Las Conchas, 25 de marzo de 1949.—El Ingeniero representante de Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A., Ricardo Gómez Llano.

769-P.

JEFATURAS DE OBRAS PÚBLICAS

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE PEONES CAMINEROS

En virtud de la autorización concedida a esta Jefatura por la Dirección General de Carreteras y Caminos vecinales y en 3 de los corrientes, se anuncia la presente convocatoria para la provisión de quince (15) plazas de aspirantes en expectativa de ingreso en el Cuerpo de Camineros del Estado, para ir ocupando vacante a medida que se produzcan en la plantilla de esta provincia, con el haber diario de trece pesetas, por el orden de méritos que figure en la relación que formule el Tribunal y apruebe la Superioridad.

Para tomar parte en este concurso deberán tenerse en cuenta las siguientes prescripciones:

1.ª Las solicitudes y documentación correspondientes se presentarán en esta Jefatura de Obras Públicas, dentro del plazo de 30 (treinta) días naturales, contados desde la publicación de este anuncio.

cio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

2.ª La documentación precisa para poder tomar parte en este concurso será la siguiente:

a) Instancia, debidamente reintegrada con póliza de 1,55 pesetas, dirigida al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, solicitando la admisión en el concurso.

b) Certificación del Registro Civil para acreditar la edad comprendida entre los veintitrés (23) y treinta y cinco (35) años el último día de presentación de instancias, y los que acudan como hijos de Peones Camineros u obreros afectos a los servicios de esta Jefatura que se hallen trabajando para la misma más de dos (2) años sin interrupción ni nota desfavorable, para justificar que no exceden de los cuarenta (40) años, máxima edad que para éstos previene el vigente Reglamento del Cuerpo.

c) Certificado facultativo y médico de aptitud física para el trabajo y de no padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

d) Certificación del Registro de Penales, de no haber sido condenado a penas aflictivas.

e) Declaración jurada del interesado de no haber sido expulsado de otros Cuerpos y Organismos del Estado, Provincia o Municipio.

f) Haber observado buena conducta, según certificado de la Alcaldía correspondiente.

g) Documento justificativo de haber cumplido o venir cumpliendo hasta la fecha los deberes que impone el servicio militar.

3.ª La distribución de vacantes, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947, se hará en la siguiente forma, teniendo en cuenta que en igualdad de condiciones tendrán preferencia los cabeza de familia numerosa, de acuerdo con el artículo 17 del Reglamento para aplicación de la Ley de Protección a Familias Numerosas, aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944.

El cinco (5) por ciento para Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria.

El cinco por ciento para ex combatientes, siempre que acrediten haber alcanzado, por lo menos, la Medalla de Campaña o reunir las condiciones que para su obtención se precisan.

El cinco por ciento para ex cautivos por la Causa Nacional, que deberán acreditar su probada adhesión al Movimiento desde su iniciación, y su lealtad al mismo durante su cautiverio.

Otro cinco por ciento a los huérfanos y otras personas económicamente dependientes de las víctimas nacionales de la guerra y de los asesinados por los rojos.

El ochenta por ciento restante quedará para la oposición libre o concurso no restringido.

Si no se presentaran número suficiente de aspirantes clasificados o se cubriesen los cupos designados, si se trata de los restringidos, se pasarán las plazas al cupo libre; y si hubiera vacantes sobrantes en este cupo libre, se retrotraerán a los restringidos por el orden de prelación que queda fijado.

Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador, de acuerdo con el artículo tercero del vigente Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, serán los siguientes:

a) Leer y escribir y las cuatro reglas aritméticas.

b) Formar una listilla de jornales y materiales.

c) La parte esencial de las disposiciones sobre vigilancia y Policía, circulación y transporte por carreteras y el Reglamento vigente del Cuerpo de Camineros.

d) Formular una denuncia.

e) Anotar en los modelos que se les faciliten los datos de circulación de accidente.

i) Efectuar un machaqueo y conocer la forma y límite de las dimensiones que las piedras machacadas deben tener en consecuencia con la naturaleza y dureza de las mismas y su empleo en las distintas partes del firme.

g) Reparar baches en firme ordinario y bituminosos y selección de los materiales adecuados para ello, así como los que se deben desechar.

h) Perfilar un trozo de paseo y de cuneta y acordar rasantes.

i) Forma de extender las pinturas y lechadas, así como las precauciones que se han de tomar tanto en las primeras capas como en los repintados.

j) Nociones sobre arbolado en lo relativo a la plantación cuidada y poda.

k) Montar en bicicleta, limpiarla y conservarla.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos prevenidos en el párrafo tercero del artículo sexto del repetido Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe (legible).

775—O.

ANUNCIANDO CONCURSO para cubrir, entre personal del Cuerpo de Camineros del Estado en las carreteras de esta provincia, diez (10) plazas de Capataces de entrada y otras cinco (5) de aspirantes en dicho Cuerpo.

Autorizada esta Jefatura por el ilustrísimo señor Director General de Carreteras y Caminos Vecinales para celebrar el correspondiente concurso y anunciar la oportuna convocatoria para cubrir, entre el personal del Cuerpo de Camineros del Estado, en las carreteras de esta provincia, diez plazas de Capataces de entrada y otras cinco de aspirantes en dicho Cuerpo, he acordado señalar el plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, para solicitar tomar parte en el examen y presentar la documentación correspondiente.

Las referidas plazas están dotadas con el jornal diario de catorce pesetas con treinta céntimos, y serán cubiertas con estricta sujeción a lo dispuesto en el Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, Ley de 25 de agosto de 1939 sobre provisión de destinos públicos y Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de agosto de 1940, aclaratoria de la citada Ley, por tratarse de concurso para puestos de carácter subalterno.

I. Condiciones necesarias para tomar parte en el concurso:

a) Ser Peón Caminero con dos años de práctica y buenos servicios.

b) Ser menor de cincuenta años.

c) Las demás condiciones que se exija a los aspirantes a Peones Camineros.

II. Conocimientos.

d) Todos los que se exijan a los Peones Camineros, y además los siguientes:

e) Llevar la listilla de jornales y materiales de una brigada y hacer la correspondiente cuenta con arreglo a los modelos oficiales.

f) Dirigir una cuadrilla, de acuerdo con las órdenes que se le comuniquen.

g) Medir y reconocer los materiales corrientes para las obras.

h) Trazar una curva circular sobre el terreno por algún procedimiento expedito.

i) Replantear la construcción de un peralte.

j) Replantear la construcción de un caño y de un paso de cuneta.

k) Ejecutar un recargo de piedra machacada y de un riego de material bituminoso, empleando la maquinaria adecuada, y las operaciones necesarias más

corrientes en firmes de macadam bituminoso.

l) Saber las épocas en que los materiales bituminosos pueden ser empleados en obras, según su naturaleza y casos en que su empleo tiene que ser suspendido.

m) Fabricar y emplear lechadas, morteros y hormigones que respondan a una dosificación dada.

n) Colocar, linear y nivelar bordillos por medio de jalones, niveletas y nivel de albañil.

o) Nociones de la construcción en general, y el detalle de la práctica de albañilería, cantería y carpintería de armar.

p) Preparar y emplear las pinturas más corrientes en carreteras.

q) Nociones rudimentarias de los mecanismos y reparación de las averías más frecuentes, que no necesitan trabajo de taller de la maquinaria de uso más general en las obras de las carreteras.

r) Manejar la motocicleta, limpiarla y conservarla.

III. Documentación:

Solicitud dirigida al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia, reintegrada con póliza del Estado de 1,55 pesetas, acompañándose a la misma para demostrar el derecho al concurso, según el caso, los documentos que puedan acreditar sus condiciones de Caballeros Mutilados, ex combatientes, ex cautivos y certificado de las recompensas que posea y de cuantos méritos haga constar en la instancia.

Examinados y clasificados los documentos presentados, se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia la relación de los admitidos que reúnan las condiciones exigidas y se les fijará el día, hora y lugar para los exámenes.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe (legible).

774—O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES PALENCIA

CONCURSO DE DESTAJOS

La Comisión Gestora de esta Diputación, en sesión de 22 del actual, ha resuelto celebrar un concurso de destajos para la adjudicación de las obras de acopio y empleo de 1.800 metros cúbicos de piedra caliza machacada en los kilómetros 1 al 6 del camino vecinal de Porquera a Salinas y de 1.200 metros cúbicos de piedra caliza machacada para los kilómetros 1 al 4 del camino vecinal de Lavig de Ojeda a Payo de Ojeda; siendo el presupuesto de la primera de dichas obras de 105.171,30 pesetas, y el de la segunda, de 103.200 pesetas.

Las proposiciones se admitirán hasta las doce horas del día 30 de abril próximo y la apertura de pliegos se verificará a las trece horas del mismo día.

Los proyectos, pliegos de condiciones, modelo de proposición, etc., etc., podrán ser examinados en el Negociado de Fomento de esta Diputación todos los días, a las horas hábiles de oficina.

Palencia, 28 de marzo de 1949.—El Presidente, B. Benito.

562—O.

AYUNTAMIENTOS ANTEQUERA

ANUNCIO DE CONCURSO

Se convoca concurso para proveer, con carácter definitivo, una plaza de Inspector de Arbitrios y Jefe del Personal subalterno de dicho Ramo, dotada con el sueldo anual de 8.500 pesetas y demás emolumentos que determinen las disposiciones vigentes.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique la presente convocatoria en el «Boletín Oficial» de la Provincial de Málaga.

Los documentos que han de unirse a las instancias y las normas para resolver el concurso figuran en el anuncio que se publicará en el citado «Boletín Oficial». 556—O.

HUERTA DE REY

Con sujeción a las normas de la Dirección General de Montes de 30 de noviembre de 1948, publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de diciembre y en el «Boletín Oficial» de la provincia de 14 y 15 de igual mes, y a las condiciones generales facultativas insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 5 de julio de 1946 y a las económico-administrativas, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de maderas de 2.300 pinos, con un volumen de 817,128 metros cúbicos, marcados en el Monte núm. 225 del Catálogo Comunerio, de esta villa, y Arauzo de Miel, de los cuales son 600 pinos silvestres, con un volumen de madera de 369,860 metros cúbicos y 1.700 pinos pináster, con un volumen de 447,468 metros cúbicos, así como 143,127 metros cúbicos de la leña de sus copas, con un tope máximo de 205.853,97 pesetas y un tope mínimo de 188.373,29 pesetas.

La subasta será presidida por el señor Alcalde o Concejales en quien delegue con asistencia de otro miembro de la Corporación, igual número de la de Arauzo de Miel, funcionario de Montes y Notario autorizante, de conformidad al Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales, de 2 de julio de 1924, no admitiéndose proposiciones después de las trece horas del día anterior a su celebración.

Todos los gastos de subasta, anuncios, reintegros, honorarios del señor Notario y demás, así como entrega legal de traviesas, impuestos provinciales, etc., serán de cuenta del rematante.

Huerta del Rey, 25 de marzo de 1949.—El Alcalde (ilegible). 1.496—O.

MOGENTE (VALENCIA)

EDICTO

El Alcalde nacional de esta villa.

Hago saber: Que a los veinte días hábiles, siguientes al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia efectiva o delegada, tendrá lugar la subasta para el aprovechamiento de 2.786 pinos maderables, 2.760 leñosos y 320 estéreos de leñas gruesas, con un volumen de 544 metros cúbicos del monte de propios «La Umbria», por el tope mínimo de 95.877,12 pesetas y máximo de 103.493,12, incluido en el grupo primero, con sujeción al pliego de condiciones facultativas publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia del día 9 de octubre de 1940 y al de las administrativas que con su expediente se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal hasta el acto de la subasta; que también se tendrán en cuenta las normas publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 5 de diciembre de 1948. Es necesario poseer certificados de la clase A. B. C.

Mogente, 28 de marzo de 1949.—El Alcalde (ilegible). 1.525—O.

NEIRA DE JUSA

En el «Boletín Oficial» de la provincia, número 53, de fecha 5 de marzo se inserta edicto de este Ayuntamiento anunciando la provisión en propiedad de la plaza de Auxillar de Secretaría, mediante concurso-oposición, con el sueldo anual de 4.000 pesetas y 2.000 más de gratificación.

Los aspirantes a dicha plaza podrán presentar sus documentaciones durante el plazo de un mes, a partir del día en que tenga lugar la inserción de este extracto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Neira de Jusa, 12 de marzo de 1949.—El Alcalde Luis Diaz Moreno. 544—O.

DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia Decano de los de esta capital en providencia de esta fecha, dictada en expediente que instruye sobre devolución de la fianza prestada por el Registrador de la Propiedad, jubilado, don José de la Torre Añel, se expide este edicto, por el que se anuncia dicha devolución, a fin de que todas aquellas personas que tuvieren alguna acción que deducir contra el mencionado Registrador presenten, en el plazo de tres meses, contados desde el día de la publicación, la reclamación oportuna; y se hace constar que el repetido señor Registrador ha desempeñado los Registros de Negreira, Ginzo de Limia, Puebla de Trives, Chantada, Trujillo, Haro, El Ferrol del Caudillo, Cervera de Lérida, Tortosa y Occidente, de Barcelona.

Barcelona, 10 de marzo de 1949.—El Secretario, Felipe Ortuño. 762—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE BILBAO

Habiendo sufrido extravío los siguientes resguardos de depósito de valores expedidos por este Banco:

Bilbao

Números: 606 (Gran Vía), 2 obligaciones Sociedad Minas de Cala; 608 (Gran Vía), de 25 acciones Cementos Portland, de Lemona; 47.727, de 500 pesetas nominales de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100; 253.504, de 2 acciones de la Sociedad Construcciones Metálicas; 354.576, de 2 obligaciones y 4 fracciones de obligación de los Ferrocarriles Bilbao a Portugalete, 1.ª; 357.179, de 2 acciones de la Sociedad Unión Eléctrica de Cartagena; 534.710, de 2 acciones de la Sociedad Unión Eléctrica de Cartagena; 559.970, de 100 acciones de los Ferrocarriles Vascongados, serie B; 568.249, de 1.500 pesetas nominales de la Deuda Ferroviaria Amortizable 4,50 por 100 1929, convertida al 4 por 100; 581.237, de 8.000 pesetas nominales de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100 1941; 660.822, de 10 acciones preferentes de los Ferrocarriles Santander a Bilbao; 660.823, de 25 obligaciones Diputación de Vizcaya 5 por 100 1927, convertidas al 4 por 100; 666.868, de 6 acciones S. A. Iberduero; 669.990, de 35 obligaciones S. A. Hidroeléctrica Ibérica 5 por 100 1915; 873.943, de 5.500 pesetas nominales de la Deuda Amortizable del Estado 3,50 por 100, emisión 1-1-1946; 690.920, de 70 acciones Minas del Rif; 38.963/46.259, de 82.000 pesetas nominales de la Deuda Amortizable del Estado 3,50 por 100, emisión 1-10-1942; 40.465/22.531, de 7 acciones del Banco Nacional de México; 42.645/23.806, de 1 acción del Banco Nacional de México.

Barcelona

Números: 2.020, de 20 partes de fundador de la Société Française Hispano-Suiza; 2.021, de 40 partes fundador de

la Société Française Hispano-Suiza; 7.645, de 9 acciones del Banco Comercial de Barcelona, serie A; 7.902, de 1 acción del Banco Comercial de Barcelona, serie A; 28.418, de 10 obligaciones de la Compañía de Luz y Fuerza de Levante 6 por 100 1930; 30.738, de 20 obligaciones Compañía de Riegos de Levante 8 por 100 1934; 30.739, de 27 acciones preferentes Compañía Telefónica Nacional de España; 52.685, de 4 obligaciones Unión Eléctrica de Cataluña 5 por 100 1923; 52.686, de 22 obligaciones Ayuntamiento de Barcelona 4 por 100 1941; 52.761, de 9 obligaciones Barcelona Traction Light and Power, Company Limited, 6 por 100 1927; 61.140, de 4 acciones del Banco de Bilbao; 38.488, de 2 bonos Catalana de Gas y Electricidad; 38.543, de 1 acción privilegiada de la Compañía del Ferrocarril de Madrid a Aragón, emisión 1933.

Burgos

Números: 1.724, de 12 acciones de la Compañía Arrendadora Inmobiliaria; 1.018, de 10 acciones Ford Motor Ibérica; 1.669, de 50 acciones de la Compañía Naviera Vascongada.

Estella

Número 227/3.427, de 2 acciones de la S. A. Berrueta, 2.ª serie.

Gerona

Número 2.365, de 16 cédulas del Banco Hipotecario de España 4,50 por 100, serie B.

La Laguna

Una libreta de imposición a plazo número 122, vencimiento 5 de enero de 1950, con un saldo actual de 15.500 pesetas.

León

Números: 1.826/148.405, de 11.000 pesetas nominales de la Deuda Amortizable 4 por 100 1-10-1945; 1.952/655.508, de 30 acciones Ferrocarriles La Robla; 2.512/100.523, de 10 acciones ordinarias Compañía Telefónica Nacional de España; 1.339/581.259, de 6 acciones Nitratos de Castilla, S. A.; 1.340/581.260, de 6 acciones Nitratos de Castilla, S. A.; 1.781/639.570, de 3 obligaciones Hullera Vasco-Leonesa 6 por 100 1934.

Madrid

Números: 7.125, de 100 reichmarks, en acciones Drosdner Bank; 14.810, de 7 obligaciones fundador Nueva Montaña, Sociedad Anónima; 63.776, de 60 obligaciones Madrileña de Tranvías 5,50 por 100 1934; 65.367, de 210 acciones Saltos del Duero; 84.792, de 45.000 pesetas nominales de la Deuda Amortizable 3,50 por 100 1-1-1946; 68.447, de 24.000 pesetas nominales de la Deuda Perpetua Exterior 4 por 100; 105.161, de 500 pesetas nominales de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100; 64.937, de 50 acciones de la Sociedad Unión Española de Explosivos; 117.505, de 4 obligaciones Confederación Sindical Hidrográfica del Ebro 6 por 100 1930; 118.680, de 4 acciones de la Sociedad Unión Española de Explosivos; 121.590, de 9.000 pesetas nominales de la Deuda Amortizable 3,50 por 100 1-10-1942; 141.309, de 1.500.000 pesetas nominales, en acciones Prodesa, Productos Españoles; 146.036, de 3 acciones del Banco de España; 155.992 de 10 acciones Inmobiliaria Radio Madrid; 158.973, de 2 acciones Saltos del Nansa; 163.287, de 10 acciones del Banco Exterior; 167.613, de 16 acciones Inmobiliaria Alcázar; 168.247, de 2 acciones Saltos del Nansa; 170.629, de 3 acciones Minero-Siderúrgica de Ponferrada; 179.194, de 12 acciones Unión Española de Explosivos, S. A.; 202.846, de 25.000 pesetas nominales, en obligaciones Ayuntamiento de Madrid 4 por 100 1946; 202.847, de 18.000 pesetas nominales, en obligaciones Ayuntamiento de Madrid 4 por 100 1946; 212.495, de 3 acciones Electra de Viesgo; 20.890, de 10.000 pesetas.

nominales de la Deuda Amortizable 4 por 100 1-10-1945; 70.228, de 9 cédulas nominales de la Deuda Ferroviaria 4,50 por 100, canjeada por Amortizable 4 por 100 1-10-1945; 70.228, de 9 cédulas del Banco Hipotecario de España 4,50 por 100, serie B; 71.781, de 8 cédulas del Banco Hipotecario de España 4,50 por 100, serie B; 98.736, de 2 cédulas del Banco Hipotecario de España 4,50 por 100, serie B; 117.561, de 8 acciones de la Sociedad Madrileña de Tranvías; 34.818, de 4 acciones Lux. C. A. Española de Seguros y Reaseguros.

Murcia

Número 856, de 50 cédulas del Banco Hipotecario de España 4 por 100, exento.

San Sebastián

Números: 4.005, de 20 acciones del Banco de España; 4.028, de 50 acciones del Banco de Bilbao; 4.098, de 24 acciones Cinematografía Guipuzcoana; 5.120, de 10 obligaciones de la Compañía Telefónica Nacional de España 5,50 por 100; 5.131, de 20 acciones de la Papelera Española; 5.133, de 20 acciones ordinarias de la Compañía Telefónica Nacional de España; 5.134, de 20 acciones preferentes de la Compañía Telefónica Nacional de España; 5.136, de 20 acciones Metropolitan de Madrid; 5.139, de 10 obligaciones Hidroeléctrica Ibérica 5 por 100 1925; 5.138, de 20 obligaciones del Ayuntamiento de Bilbao 5,50 por 100; 5.140, de 10 bonos Saltos del Duero 6,50 por 100 1932; 5.163, de 20 obligaciones de la Diputación de Vizcaya 5 por 100 1927; 5.271, de 5 acciones Metropolitan de Madrid; 5.273, de 20 acciones Hidroeléctrica Española; 5.441, de 14 obligaciones Compañía Hispano Americana de Electricidad 6 por 100; 5.726, de 4 acciones Hidroeléctrica Española; 6.185, de 4 acciones de la Papelera Española; 7.147, de 13 acciones Metropolitan de Madrid; 3.019/5.694, de 100 £ nominales, en obligaciones Brasil 5 por 100; 7.525/25/9.701, de 15 acciones Brasserie Argentine de Quilmes, S. A.; 7.447/9.710, de 15 acciones Brasserie Argentine de Quilmes, S. A.; 10.407/39.059, de 30 acciones Cervceria Palermo, S. A.; 10.363/39.077, de 30 acciones Cervceria Schau, S. A.

Valencia

Números: 7.033, de 22 acciones preferentes de Energía Eléctrica de Mijares, Sociedad Anónima; 7.482, de 5 acciones Iberduero, S. A.; 3,50 por 100; 7.483, de 5 obligaciones Saltos del Duero 5 por 100 1939; 8.350, de 108.000 pesetas nominales, en Deuda Amortizable 4 por 100 1-10-1945; 12.908, de 15 acciones preferentes Cifesa Producción, S. A.; 1841; 12.912, de 3 acciones preferentes Cifesa, Sociedad Anónima, 1943; 12.913, de 20 acciones preferentes Cifesa, Sociedad Anónima, 1942; 15.060, de 7 bonos Cifesa Producción 6 por 100; 11.234, de 13.000 pesetas nominales de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100; 11.728, de 12.000 pesetas nominales de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100.

La Coruña

Números: 2.079, de 30 obligaciones de la Compañía Telefónica Nacional de España 5 por 100 1945; 804/576.114, de 10 acciones Nitratos de Castilla, S. A.; 805/576.115, de 10 acciones Nitratos de Castilla, S. A.; 2.138/180.697, de 50.000 pesetas nominales en Deuda Perpetua Interior 4 por 100; 2.271/188.690, de 36 acciones Unión Eléctrica Madrileña, Sociedad Anónima, 1947; 2.313/10.172, de 70 obligaciones de la Compañía Madrileña de Tranvías 5 por 100 1934.

Por lo que se hace público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamarlo lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, advirtiéndose

que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 22 de marzo de 1949.—El Secretario general, Martín Eizaga Gondra.
1.515—O.

BANCO ESPAÑOL DE CRÉDITO SUCURSAL DE ALBACETE

Habiendo sufrido extravío el resguardo número 1.065, expedido por esta Sucursal el día 11 de septiembre de 1945, comprensivo de pesetas nominales 13.000, en Deuda Amortizable 3,50 por 100, emisión 1.º octubre 1942, convertida por la de 1.º enero 1946 y reducido, por amortización, en 10.500 pesetas nominales, correspondiente al depósito en nuestras Cajas a nombre de don Romualdo Aura Riera, se hace público este extravío y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede hacerlo en el plazo de un mes, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará el original y extenderá nuevo resguardo, quedando por ello exento de toda responsabilidad.

Albacete, 25 de marzo de 1949.
1.502—P.

CANAL DE ISABEL II**Consejo de Administración**

En el sorteo verificado en estas oficinas en el día de hoy ante el Notario de esta capital don Antonio Ferrer Orellana, han resultado amortizadas las 1.426 obligaciones del Canal de Isabel II siguientes:

791 al 800, 4.981 al 4.990, 5.461 al 5.470, 7.011 al 7.020, 11.021 al 11.030, 11.421 al 11.430, 11.811 al 11.820, 11.991 al 12.000, 12.331 al 12.340, 12.921 al 12.930, 13.551 al 13.560, 14.471 al 14.480, 15.301 al 15.310, 15.771 al 15.780, 16.091 al 16.100, 16.481 al 16.490, 16.801 al 16.810, 19.071 al 19.080, 20.231 al 20.240, 22.651 al 22.660, 24.221 al 24.230, 24.441 al 24.450, 25.161 al 25.170, 25.741 al 25.750, 26.741 al 26.750, 27.591 al 27.600, 27.911 al 27.920, 29.351 al 29.360, 30.111 al 30.120, 30.181 al 30.190, 30.451 al 30.460, 32.571 al 32.580, 32.941 al 32.950, 37.831 al 37.840, 40.271 al 40.280, 41.021 al 41.030, 41.151 al 41.160, 41.791 al 41.800, 41.921 al 41.930, 42.061 al 42.070, 42.141 al 42.150, 43.451 al 43.460, 45.501 al 45.510, 45.831 al 45.840, 47.511 al 47.520, 49.261 al 49.270, 50.471 al 50.480, 51.151 al 51.160, 51.211 al 51.220, 51.701 al 51.710, 51.861 al 51.870, 52.051 al 52.060, 52.221 al 52.230, 53.391 al 53.400, 53.951 al 53.960, 54.561 al 54.570, 54.591 al 54.600, 54.761 al 54.770, 55.541 al 55.550, 56.071 al 56.080, 56.501 al 56.510, 57.321 al 57.330, 57.871 al 57.880, 58.121 al 58.130, 58.641 al 58.650, 59.011 al 59.020, 59.561 al 59.566, 59.881 al 59.890, 59.901 al 59.910, 59.961 al 59.970, 60.021 al 60.030, 60.561 al 60.570, 60.971 al 60.980, 61.481 al 61.490, 62.381 al 62.390, 63.261 al 63.270, 63.461 al 63.470, 67.451 al 67.460, 68.511 al 68.520, 69.581 al 69.590, 69.901 al 69.910, 70.491 al 70.500, 71.271 al 71.280, 72.371 al 72.380, 72.781 al 72.790, 72.841 al 72.850, 73.011 al 73.020, 75.171 al 75.180, 75.581 al 75.590, 75.671 al 75.680, 76.801 al 76.810, 78.271 al 78.280, 78.571 al 78.580, 79.171 al 79.180, 80.831 al 80.840, 81.181 al 81.190, 83.861 al 83.870, 84.361 al 84.370, 84.411 al 84.420, 84.681 al 84.690, 86.281 al 86.290, 86.801 al 86.810, 89.051 al 89.060, 90.041 al 90.050, 90.841 al 90.850, 91.411 al 91.420, 93.281 al 93.290, 93.931 al 93.940, 94.451 al 94.460, 94.751 al 94.760, 96.771 al 96.780, 97.571 al 97.580, 97.621 al 97.630, 99.081 al 99.090, 99.491 al 99.500, 103.631 al 103.640, 104.121 al 104.130, 105.961 al 105.970, 106.441 al 106.450, 106.861 al 106.870, 106.951 al 106.960, 108.251 al 108.260, 108.661 al 108.670, 110.321 al 110.330, 110.501 al 110.510, 110.801 al 110.810, 110.971 al 110.980, 112.421 al 112.430, 115.041 al

115.050, 115.501 al 115.510, 115.611 al 115.620, 116.801 al 116.810, 117.931 al 117.940, 120.991 al 121.000, 121.061 al 121.070, 123.521 al 123.530, 123.661 al 123.670, 127.061 al 127.070, 129.631 al 129.640, 130.641 al 130.650, 130.811 al 130.820, 131.231 al 131.240 y 131.321 al 131.330. Todos inclusive.

El pago de las Obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas de este Canal (García Morato, 127), a partir del próximo día 2 del entrante mes de abril. Los títulos entregados deberán llevar unidos todos los cupones desde el 59 al 106, ambos inclusive.

Madrid, 26 de marzo de 1949.—El Secretario del Consejo de Administración, L. Alvarez.

768-P.

COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S. A.

MADRID**JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Conforme con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos sociales de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Madrid y en el Círculo de la Unión Mercantil, avenida de José Antonio, núm. 24, el miércoles 27 de abril próximo, a las cinco de la tarde, para la aprobación de la Memoria, Balance y cuentas de la Compañía, correspondientes al décimonoventa ejercicio social.

Para asistir a la Junta los señores accionistas deberán, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, depositar sus acciones o los resguardos de depósitos en Bancos hasta el día 21 de abril inclusive, en las entidades bancarias siguientes:

En Madrid: Banco Central y Banco Exterior de España.

En Barcelona: Banco Hispano Colonial, Banco Central y Banco Exterior de España.

De conformidad con lo previsto en el artículo 28, durante el plazo de convocatoria se recibirán en las oficinas de la Sociedad los boletines del depósito constituido, a cambio de los cuales se entregará a los señores accionistas la correspondiente tarjeta de asistencia. El plazo de admisión de boletines se cerrará el día 25 de abril a los efectos de poder confeccionar la lista definitiva de los señores asistentes a la Junta.

Madrid, 29 de marzo de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración.
1.544—P.

ALGODONERA DE CANARIAS, S. A.**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca, conforme el artículo 23 de los Estatutos sociales, a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en su domicilio social, calle de García Morato, número 18, el día 20 de abril próximo, a las doce horas, siendo su objeto la ampliación de capital y reforma de los Estatutos sociales.

Los señores accionistas que deseen concurrir a este acto acreditarán sus derechos, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, antes del día 17 de abril, depositando los títulos o resguardos de depósito de los mismos en la Caja de esta Sociedad, donde les será facilitada la tarjeta de asistencia a dicha Junta.

Madrid, 31 de marzo de 1949.—El Consejo Secretario.

1.541—P.

LUCIANO ROJO, S. A.**MADRID**

Se convoca a Junta general de accionistas de esta Sociedad, en su domicilio social, calle de la Victoria, número 6, a las doce horas, con el siguiente orden del día:

Lectura y aprobación del acta anterior.

Memoria, balance y cuentas y, en su caso, aprobación; y

Ruegos y preguntas.

Madrid, 28 de marzo de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, P. P. Leandro Licerés.
1.549-P.

SOCIEDAD NACIONAL INDUSTRIAS APLICACIONES CELULOSA ESPAÑOLA, S. A.

(S. N. I. A. C. E.)

MADRID

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se reunirá en el domicilio social, calle de Alcalá, núm. 21, el viernes día 22 de abril, a las doce y media de la mañana.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de los Estatutos, quienes deseen asistir a la reunión deberán depositar sus acciones en el domicilio social, en la Sra. Viscosa de Milán o en los Bancos Español de Crédito, Hispano Americano, Urquijo y Vizcaya, en Madrid y sus sucursales, obteniendo la papeleta de asistencia con cinco días de anticipación, por lo menos, a la fecha en que la Junta debe celebrarse.

A los efectos señalados en los artículos 158 y 173 del Código de Comercio, los documentos comprobantes del Balance estarán de manifiesto en las oficinas de la Sociedad, para su examen por los accionistas, por término de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria y durante las horas de diez a una de la mañana.

Madrid, 30 de marzo de 1949.—El Secretario Pablo Martínez Almeida.
1.528-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPREMO

SALA CUARTA

Secretaría

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 2.634: Sr. Cabrero.—Doña Concepción Serrano Novo contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación, y notificada por la Dirección General de Turismo en 13 de diciembre de 1948, sobre devolución de cantidades cobradas en la «Pensión Hernández», propiedad de la recurrente.

Pleito número 2.505: Sr. Cabrero.—Don Segundo Navarro Pérez contra resolución de la Dirección General de Previsión, en 13 de septiembre de 1948, sobre liquidación de cuotas del Seguro de Enfermedad.

Pleito número 2.664: Sr. Cabrero.—«Carbonell y Cia. de Córdoba, S. A.» contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial, de 8 de noviembre de 1948, sobre concesión a «Destilerías del Norte, S. L.», del registro de la marca número 215.014.

Pleito número 2.682: Sr. Cabrero.—«Uralita, S. A.», contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, en 25 de octubre de 1948, sobre concesión a favor de «Bells Asbestos and Engineering, Ltd.» de la marca de fábrica «Salamanderite».

Pleito número 2.583: Sr. Anguita.—Don Alfonso Vázquez González contra resolución del Fiscal superior de la Vivienda, de 4 de enero de 1949, en expediente instruido por la Fiscalía Delegada de la Vivienda de Madrid, en virtud del cual se ordenó al recurrente procediera a realizar obras determinadas en la finca número 113 de la calle de Velázquez.

Lo que, cumpliendo lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 36 de la Ley

de esta Jurisdicción, se anuncia al público para conocimiento de los que tuvieran interés directo en estos pleitos y quisieran coadyuvar en los mismos a la Administración del Estado.

Madrid, 26 de marzo de 1949.—El Secretario Decano, José Anguita Sánchez.
776—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital, en resolución del día de hoy, dictada en el expediente instado por doña Celedonia Rosa Rubio Carvallida, para la declaración de ausencia legal de don Manuel Lucio Madrazo Piñero, hijo de Manuel y María de la Concepción, nacido en Madrid el día 1 de junio de 1902, y casado con dicha instantánea señora Rubio, que tuvo su último domicilio en esta ciudad, Muntaner, 32, primero, ausentándose de España hace veintinueve años, y desde hace diez se han dejado de tener noticias de él mismo; por el presente edicto se hace pública la vertencia del expediente en un principio mencionado, y al propio tiempo se cita, llama y emplaza a dicho don Manuel Lucio Madrazo Piñero, y caso de haber fallecido, a sus sucesores y demás personas ignoradas que puedan dar noticias relacionadas con aquél y que se hallaren interesadas en su herencia o bienes, a fin de que comparezca en el referido expediente con el fin de ser oídas, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio procedente en derecho si no lo efectúan.

Barcelona, 15 de enero de 1949.—El Secretario (ilegible).

1.522-A. J.

AMURRIO

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Amurrio tramita expediente instado por doña Gregoria Ibarra Ussia sobre declaración de fallecimiento de don Sotero Ibarra Ussia, vecino que fué de Llodio.

Amurrio, 28 de febrero de 1949.—El Juez de Primera Instancia, Marino Iraheta.—El Secretario, Juan Cabezuado.
1.521-A. J. 1.ª 2-4-1949

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID

EDICTO

En el proceso de cognición, seguido en el Juzgado Municipal número catorce, bajo los números 926-146 de orden del año 1948, a instancia de don Ignacio Cano Baranda, contra los herederos o causahabientes de doña Florencia Esteban Martínez Caba sobre resolución del contrato de arrendamiento del cuarto principal exterior izquierda de la casa núm. 20 de la calle de Galileo, de esta capital, fundado en el artículo 71 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva, literalmente copiadas, dicen lo siguiente:

«Sentencia.—En Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, el señor don Jesús Dapena Mosquera, Juez municipal número 14, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes; de la una, como demandante, don Ignacio Cano Baranda, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado en la calle de Embajadores, número 24, y de la otra parte, como demandados, los herederos o causahabientes de doña Florencia Esteban Martínez Caba, fallecida en Madrid, calle de Galileo, número 20, principal, exterior, izquierda, sobre resolución del contrato del expresado cuarto, fundado en el artículo 71 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, con imposición de costas a la parte demandada; y

Fallo.—Que estimando la demanda interpuesta por don Ignacio Cano Baranda, contra herederos de doña Florencia Esteban Martínez Caba, debo declarar y declaro que el contrato de arrendamiento otorgado por el demandante y dicha señora, en primero de agosto de mil novecientos cuarenta y dos, respecto del cuarto principal exterior, izquierda, de la casa número 20 de la calle de Galileo, se halla extinguido por el fallecimiento de la expresada arrendataria, debiendo tenerse por hecha dicha declaración a los efectos de posesión del expresado cuarto atribuyendo a los demandados de lanzamiento si no desalojan el cuarto en plazo de seis meses, imponiéndoles las costas de este juicio. Así por esta sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificara en los estrados del Juzgado, y se librarán los oportunos edictos para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, respectivamente, lo pronuncio mando y firmo.—J. Dapena Mosquera.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de doña Florencia Esteban Martínez Caba, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, exido el presente edicto, visado y sellado en Madrid, a veinticuatro de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve.—El secretario, P. H., Antonio Darol.—Visto bueno el Juez municipal J. Dapena Mosquera.
1.529-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial proceden a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS MILITARES

3.189

VARELA LOPEZ, Francisco: hijo de Eugenio y Araceli, natural y vecino de Madrid, de veintinueve años, soltero, conductor, soldado de Parques y Talleres de Automovilismo; procesado por deserción en causa 141.314; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Parques y Talleres de Automovilismo.—254.

EDICTOS

JUZGADOS CIVILES

3.190

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 13 de esta capital, en sumario por lesiones, bajo el número 405 de 1948, se cita a Angel Fernández Paz, que tuvo su domicilio en las Cuevas del Este, así como al padre de dicho lesionado, para que comparezca en la Sala Audiencia, sita en la calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique el presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con objeto de recibirles declaración, ser reconocido por los Médicos Forenses el primero, e instruirle del artículo 109 de la Ley Procesal al segundo, como padre y legal representante, y como se instruye por medio del presente, bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 5 a 50 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 8 de marzo de 1949.—El Secretario, P. S. (ilegible).—V.º B.º, el Juez Instructor (ilegible).—2.056.